**XV QUINCEAVA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA QUINCEAVA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015 – 2018, CELEBRADA EL DÍA 14 CATORCE DE MARZO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, cita en el salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento, para la celebración de la Quinceava Sesión Ordinaria, el Secretario General da cuenta que existe quórum, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **O R D E N D E L D Í A:** - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.- - - - - - - - - - - - -
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - -
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Catorceava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 26 veintiséis de Enero de 2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Funcionamiento de Ambulancias para el Municipio de Etzatlán, Jalisco.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar peritos autorizados a las Lic. Luz Elena Díaz Ángel, Lic. Carmen Aidé Medina Flores y a la C. Carol Gutiérrez, para el caso de documentos redactados en idioma distinto al español para la traducción efectuada de acuerdo y con fundamento en el Artículo 18 Fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la prohibición de establecer negocios de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto sobre la carretera a San Marcos de la calle Aldama a la entrada principal al Municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar la unidad de Protección Civil y/o Unidad de Servicios Públicos Municipales con el nombre del Dr. Francisco Martínez Valdivia, conocido como “El Doctor Chico”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar como apoderados, autorizados y representantes legales de este Ayuntamiento a los Abogados del Despacho Externo, para los litigios pendientes y venideros.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal a firmar y suscribir el convenio con el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, referente al programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.- - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente y al Sindico para suscribir el convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Intervención del Dr. Juan de la Torre Virgen, Para tratar un asunto sobre el programa de música en la plaza principal.- - - - - - - - - - - - -
12. Asuntos Varios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
13. Clausura.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - -**

**1.-** Lista de presentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **PRESIDENTE MUNICIPAL:** L.A.F. Eduardo Ron Ramos. PRESENTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. **SÍNDICO**: L.C.P. Martín Daniel Fregoso Barboza PRESENTE. -
3. **REGIDORA:** Mtra. Magdalena Gómez Alvarado, PRESENTE.- - -
4. **REGIDOR:** C. José Covarrubias Valencia, PRESENTE. - - - - - - -
5. **REGIDORA:** Mtra. Abigail Barajas de la Torre, PRESENTE. - - - -
6. **REGIDOR:** Arq. Obed Melchor Navarro, PRESENTE.- - - - - - - - -
7. **REGIDORA:** C. Luz Elena Gómez Rico, PRESENTE. - - - - - - - -
8. **REGIDOR:** Lic. Edgar Antonio Robledo Ortiz, PRESENTE.- - - - -
9. **REGIDOR:** Lic. Gerardo Gutiérrez García, PRESENTE. - - - - - - -
10. **REGIDOR:** Ing. Luis Manuel Vélez Fregoso, PRESENTE. - - - - -
11. **REGIDORA:** Mtra. Dolores Edith Sierra Romero, PRESENTE. - -

El suscrito Secretario General da cuenta que se encuentran la totalidad de los convocados, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - -**

**2.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - - - -

El Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos pide al Secretario General Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias, que de lectura al orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - -- - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - - - -**

**3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la Catorceava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 25 veinticinco de Enero de 2017 dos mil diecisiete, el Presidente Municipal comenta que ya se les había hecho llegar con anterioridad, por lo que si no se tiene alguna observación se apruebe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobada Acta correspondiente a la Catorceava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el 25 veinticinco de Enero de 2017 dos mil diecisiete por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - - -**

**4.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Funcionamiento de Ambulancias para el Municipio de Etzatlán, Jalisco, El Presidente Municipal, menciona que en la sesión pasada se entregó para su análisis dicho reglamento, por lo que si no se tiene alguna corrección o aclaración se proceda a su aprobación. - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL Lo somete a consideración y queda aprobado en lo General y en lo Particular, así como su publicación en la Gaceta Municipal el Reglamento del Funcionamiento de Ambulancias para el Municipio de Etzatlán, Jalisco, por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - - - - - 5.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar peritos autorizados a las Lic. Luz Elena Díaz Ángel, Lic. Carmen Aidé Medina Flores y a la C. Carol Gutiérrez, para el caso de documentos redactados en idioma distinto al español para la traducción efectuada de acuerdo y con fundamento en el Artículo 18 Fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente Municipal explica que se presentaron las personas con su solicitud y de acuerdo a la ley no pide algún requisito en específico, y también dice que es bueno que la gente tenga más opciones para tener este servicio que se presta, Haciendo uso de la voz el Regidor Gerardo Gutiérrez García cuestiona si existió alguna convocatoria para esto, a lo que le responde EL PRESIDENTE que no, que ellas acudieron directamente a traer su solicitud y le pide al Secretario que Lea el texto del fundamento legal, por lo que hace lectura del mismo, alude EL REGIDOR ING. LUIS MANUEL VÉLEZ FREGOSO que le parece correcto que las otras personas acreditaran el nivel de inglés que dominan y que sea el adecuado ya que es importante se domine el idioma por la relevancia de documentos de los que se trata, que se haga a través de una prueba o un documento que lo acredite, ya que son documentos del Registro Civil y quedan para la posteridad, EL PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que le parece correcto lo que se comenta que deben acreditar el nivel de inglés para poder ser perito traductor, y que en por lo pronto se ratifique como perito traductor a la C. Carol Gutiérrez Reyes, a lo que añade el REGIDOR LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA que debería de realizarse una convocatoria más incluyente ya que hay más personas que pudiesen fungir como peritos, a lo que añade EL PRESIDENTE MUNICIPAL que está de acuerdo, que se lanzara posteriormente una convocatoria en donde se mencionen los requisitos y las bases, la cual será abierta para cualquier persona que desee participar y la siguiente sesión de Ayuntamiento se trate el tema de manera más particular, cuestiona el REGIDOR LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTIZ cuestiona si existe algún arancel que se paga por la traducción o si es por palabra o documento, a lo que responde EL SECRETARIO GENERAL que el pago es a discreción de la persona que lo realiza, acto seguido el PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que se hará una convocatoria y mientras se realiza lo comentado se ratificara a la C. Carol Gutiérrez Reyes.- - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado ratificar como perito traductor a la C. Carol Gutiérrez Reyes para la traducción de actas del idioma Ingles, por la votación de los 11 once Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - - - 6.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para la prohibición de establecer bares, negocios de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y de negocios que dañen la imagen urbana, sobre la carretera a San Marcos de la calle Aldama a la entrada principal al Municipio.- - - - -

El Presidente Municipal menciona que para salvaguardar la imagen del Municipio se pretende llevar a cabo este acuerdo, debido a que se estaba dando que en camionetas vendían como si fueran bares, REGIDOR LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTIZ cuestiona ¿Se respetaran a los que ya estar en el lugar? Responde El Presidente que sí, que además sin para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado prohibir de establecer bares, negocios de venta de bebidas alcohólicas en envase abierto y de negocios que dañen la imagen urbana, sobre la carretera a San Marcos de la calle Aldama a la entrada principal al Municipio por la votación de los 11 once Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - -**

**7.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar la unidad de Protección Civil y/o Unidad de Servicios Públicos Municipales con el nombre del Dr. Francisco Martínez Valdivia, conocido como “El Doctor Chico”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado nombrar la unidad de Protección Civil y/o Unidad de Servicios Públicos Municipales con el nombre del Dr. Francisco Martínez Valdivia, conocido como “El Doctor Chico” por la votación de los 11 once Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - -**

**8.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para nombrar como apoderados, autorizados y representantes legales de este Ayuntamiento a los Abogados del Despacho Externo, para los litigios pendientes y venideros.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente Municipal pide que haga uso de la voz el SECRETARIO GENERAL comenta que según lo solicitado por la Dirección Jurídica la cual pide se nombre como autorizados para los asuntos que lleva dicha dirección a las siguientes personas; Maestro Oscar Omar Orozco Rodríguez, la Licenciada Ana Gabriela Padilla Ruiz, el Maestro Cesar Silva Arreola, el Licenciado Ángel Benjamín Navarro Cervantes, el Licenciado Jesús Ernesto Flores del Real, el Licenciado Gilberto Fabián Cruz Bravo, en virtud de lo anterior los apoderados tendrán **PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, OTORGAMIENTO, REVOCACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PODERES** y demás facultades que aquí se consignan para que lo ejerzan, con toda clase de facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley, con la amplitud permitida para esta clase de poderes en los términos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, aplicable en materia común y su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicable en materia federal en toda la República Mexicana; y los artículos 2236 dos mil doscientos treinta y seis, y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete de los ordenamientos legales antes referidos, respectivamente; y sus correlativos con los códigos civiles para los estados de la República y en forma enunciativa podrá:- - - - - - -

**COMPETENCIA**.- Representar al Ayuntamiento dentro y fuera de la República Mexicana, ante cualquier autoridad administrativa, legislativa o judicial, ya fuere Federal, Estatal o Municipal y ante cualquier persona física o moral, ya sean en actos privados, de jurisdicción voluntaria, contenciosos o mixtos, ya se trate de Autoridades Civiles, Judiciales, Administrativas o bien del Trabajo, empresas o sociedades públicas, privadas o cualquier entidad pública centralizada o paraestatal y teniendo las facultades plenas para su ejercicio, de manera enunciativa más no limitativa se determina que los Apoderados tendrán las siguientes facultades: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- **UN PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y el artículo 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal, y con los dos primeros párrafos del Artículo 2207 (dos mil doscientos siete) así como del Artículo 2236 (dos mil doscientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Jalisco y los artículos correlativos de los Códigos Civiles de la República Mexicana, estando facultados inclusive para promover el Juicio de Amparo, seguirlo en todos sus trámites, recursos y etapas y desistirse de él, así como para que puedan contestar, demandar, interponer y absolver posiciones de prueba confesional aún en la Modalidad de confesional personal y/o personalísima, iniciar y proseguir toda clase de juicios, demandas o denuncias y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; presentar denuncias y querellas penales; otorgar perdón y coadyuvar con el Ministerio Público; prorrogar jurisdicción; recusar y alegar incompetencia; renunciar al fuero de domicilio de la mandante y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes; consentir sentencias; interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; asistir a remates; hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes; transigir; comprometer en árbitros o arbitradores; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley, intentar toda clase de acciones y recursos y contestar demandas, oponer excepciones y reconvenciones, someterse a cualquier jurisdicción, articular y absolver posiciones, recusar magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás personas en derecho recusables; desistirse de lo principal, de sus incidentes, de cualquier recurso y desistirse aun cuando se trate de juicio de amparo, que podrá promover cuantas veces estime conveniente; Rendir toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos, objetar éstos y redargüirlos de falsos, transigir y recusar, hacer y recibir pagos, asistir a juntas, diligencias y almonedas, hacer posturas, transigir o comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, formular y presentar toda clase de denuncias y querellas penales y desistirse de las mismas cuando las Leyes lo consientan, constituirse en parte de causas criminales o coadyuvante del Ministerio Público, y exigir la reparación del daño, acudir y tranzar en las audiencias de conciliación previstas por el Artículo 282 Bis doscientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles para el estado y en general realizar todos los actos necesarios para lograr el objeto que se pretende con el otorgamiento de este poder.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- Tendrá todas las facultades de **ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL**, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, las facultades para representar al Municipio ante autoridades laborales con la representación legal y representación patronal en todo tipo de asuntos, para presentar y contestar demandas o peticiones, para presentar pruebas, contestar posiciones, discutir la falta de jurisdicción, seguir los procedimientos hasta su arreglo, para asistir a audiencias, intervenir en convenios de conciliación y ejecución.- - - - - - - - - - - - - - -

Para el asunto de absolver posiciones en Juicio Laboral a nombre del Municipio, con todas las facultades propias del cargo y para los fines de la optimización de las relaciones obrero-patronales, sean de índole colectivo o individual. Los Apoderados tendrán la representación legal y la representación patronal del Municipio, pudiendo actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés y 576 quinientos setenta y seis de la de la Ley Federal del Trabajo; podrán así mismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; los Tribunales de Arbitraje y escalafón de índole Estatal o Federal. Así como los artículos 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II Segunda y III Tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos del Artículo 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus tres fases de conciliación, de admisión y excepciones y de ofrecimientos y de admisión de pruebas, en los términos del Artículo 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, fracciones I primera y VI Sexta, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrán acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en términos del Artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, 982 novecientos ochenta y dos, 983 novecientos ochenta y tres, 991 novecientos noventa y uno, todas estas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; al igual que de acudir a la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas contemplada en el artículo 128 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dar contestación por parte del Municipio, Ofrecer pruebas, objetar los de la contraria, y en general para llevar la totalidad de los procedimientos laborales burocráticos en contra del Municipio. De igual forma podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representante del Municipio, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera Autoridades. Podrán asimismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, los Mandatarios gozarán de todas las facultades de un Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

VI.- **PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES**, según lo consideren conveniente, así como para hacer nombramientos, podrán otorgar poderes generales o especiales, o sustituir en todo o en parte las anteriores facultades sin que por ello se entiendan disminuidas las propias, pudiendo revocar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los otorgamientos o sustituciones que hubieren hecho, y revocar, aún aquellos que no los hubiese conferido, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil de Jalisco y disposiciones correlativas de los códigos civiles vigentes en todos los Estados de la República Mexicana, incluyendo el Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, así como para revocar los poderes que se hayan otorgado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado este punto por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor se aprueba este punto por mayoría**.- - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - -**

**9.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal a firmar y suscribir el convenio con el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, referente al programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Rural y medio Ambiente M.V.Z. Jorge Parra Aguayo el cual comenta que como cada año se pone en marcha una brigada contra incendios y ya que al parecer este año viene más fuerte la temporada de incendios pues es aún más necesaria, y esta vez la Secretaria de Medio Ambiente apoyara con $3,000 (tres mil pesos M/N) mensuales para combustible durante los tres meses de duración de la brigada, el equipo y vestuario para la brigada ya existe debido a un recurso que se obtuvo el año pasado, EL REGIDOR ING. LUIS MANUEL VELEZ FREGOSO pregunta ¿Qué si la brigada seguiría contando con los mismos elementos) y responde el Director de Medio Ambiente que quedaría con 13 (trece) elementos y dicha brigada municipal brinda apoyo a los municipios vecinos, a lo que comenta el PRESIDENTE MUNICIPAL que se preste el apoyo a los municipios aledaños siempre y cuando en el momento no se esté necesitando la brigada en el Municipio de Etzatlán ni sus delegaciones y que se apoye con una cuota de recuperación simbólica, EL REGIDOR ING. LUIS MANUEL VELEZ FREGOSO menciona que de su parte está de acuerdo y que está muy bien el programa, y pregunta que ¿cuándo inicia la brigada? El Director de Medio Ambiente responde que comienza el día 16 de marzo hasta el 15 de junio es la temporada, y que además se han recibido agradecimiento y felicitaciones por parte de la Secretaria, EL PRESIDENTE MUNICIPAL menciona que un tema que quiere tocar es que, no es posible que los Municipios aledaños no quieran gastar en una brigada y que nosotros sí, y siempre que requieran de los servicios de la brigada de Etzatlán, y no se les da a veces ni agua, y que se deberá establecer una cuota de recuperación por el desgaste y el servicio, haciendo uso de la voz la REGIDORA MTRA. DOLORES EDITH SIERRA ROMERO propone se realice un convenio con los otros municipios en donde si alguno no entra de antemano sabrá que la brigada no acudirá por no estar dentro del convenio, a lo que le comenta el Director de medio Ambiente M.V.Z. Jorge Parra Aguayo que en la próxima reunión del Consejo Distrital de Desarrollo Rural se pretende en la sesión llegar a un punto de acuerdo con los municipios vecinos en relación a la responsabilidad, ya que solo llaman y solicitan el apoyo, pero ellos no se hacen responsables ni los propietarios de los predios, ni seguridad pública, ni protección civil en armar un equipo o apoyar y ese es el punto que se pretende acordar con Ahualulco de Mercado y San Marcos, principalmente con los municipios aledaños a los que apoyamos, y se tiene contemplando que el salario de los días que solicitan la brigada sean cubiertas por el municipio apoyado así como el combustible, y se invierta cerca de $280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, EL REGIDOR ING. LUIS MANUEL VELEZ FREGOSO explica que en las comunidades donde somos vecinos de San Juanito, debería existir una coordinación para el apoyo del control de los incendios, el Director de Medio Ambiente le comenta que San Juanito tiene una brigada estatal que se complementa con la de Tequila. El Presidente Municipal recalca que Ahualulco y San Marcos no cuenta con su brigada y siempre piden apoyo, El Regidor Gerardo Gutiérrez menciona que siempre es mejor tenerla y no necesitarla que no tenerla. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado autorizar al Presidente, Sindico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal L.A.F. Eduardo Ron Ramos, L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza e I.A.Z. Mario Camarena González Rubio a firmar y suscribir el convenio con el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, referente al programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, por la votación de los 11 Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - - PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - - -**

**10.** Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente y al Sindico para suscribir el convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos cede el uso de la voz al Director de Desarrollo Rural y medio Ambiente M.V.Z. Jorge Parra Aguayo el cual comenta que se les hizo llegar el convenio, y como antecedente es importante mencionar que se está trabajando en la región para formar un sistema intermunicipal de manejo de residuos sólidos, y ya deben saber que hay otros municipios en el estado que tienen dicho modelo para el manejo de la basura el cual la maneja en un sistema JIMAV, no se pudo continuar con este sistema por que el gobierno federal ya no destina recurso para este programa, entonces la Secretaria del Medio Ambiente es la que ha estado coordinando este tema es la que ve la posibilidad de que se forme dicha junta intermunicipal, la cual es un órgano que se organiza de un equipo técnico y de un equipo de gobierno, donde en el equipo de gobierno están todos los municipios de la Región Valles en este caso, esta Gobierno Federal, algunas organizaciones civiles y son los que forman la parte de Gobierno, y la parte técnica con un consejo de administración donde se involucra a un colegiado, lo que importa es que la junta intermunicipal tenga trascendencia a través de las administraciones para solucionar y gestionar todos los temas ambientales en conjunto el Presidente Municipal y la Junta, de inicio el Municipio tendría que aportar $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) de manera anual, existe una agenda que inicia mañana con los puntos de acuerdo de cabildo, y a partir de este mes de marzo hasta junio estaría funcionando esa agenda intermunicipal, una agenda muy completa ya con la aprobación el 03 (tres) de abril de dicha junta, están involucradas instituciones de educación, gobierno del Estado, municipios y asociaciones civiles, la junta no la presidiría ninguno de los municipios en específico si no la Secretaria de Medio Ambiente, haciendo uso de la voz el PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que es un tema importantísimo lo referente al medio ambiente, tan es así que ya se incluyeron todos los municipios de la zona valles, ya que ayudan con datos técnicos y precisos en las políticas de medio ambiente, un ejemplo son las mejoras al vertedero municipal el cual ya prácticamente estaba colapsado, a lo que añade el REGIDOR LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA que ya es una obligación el cómo municipio alentar esta participación a cuidar el medio ambiente, involucrarnos mucho más, haciendo uso de la voz comenta la REGIDORA MTRA. DOLORES EDITH SIERRA ROMERO que es importante se les den a conocer los puntos medulares que hace la secretaria para tener el conocimiento de en lo que se puede apoyar o cuando haya una catástrofe o cualquier tipo de contingencia ya que es un tema bastante importante por que dé hay depende la vida de todos, y quiere conocer a fondo con una presentación que es lo que maneja la Secretaria de Medio Ambiente, el Director de Medio Ambiente, menciona que no se le ha dado la importancia que se debe, pero que se ha estado trabajando en todos los rubros del medio ambiente, la presentación se la hacen llegar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado autorizar al Presidente Y Síndico Municipal L.A.F. Eduardo Ron Ramos y L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza a firmar y suscribir el convenio de creación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles y de la misma manera la aprobación de una aportación anual a dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, por lo que se aprueba la creación de la partida presupuestal en el presupuesto de egresos anual del municipio, denominada Aportación anual al OPDI Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la gestión Integral de la Región Valles del Jalisco (JIMAV) por un monto de al menos $30,000.00, (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Pudiendo incrementar previa discusión y autorización de este H. Ayuntamiento para su operación. En caso de no hacerse el depósito correspondiente, se aprueba que la JIMAV podrá tramitar dicha aportación de las participaciones que reciben “LOS MUNICIPIOS” a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno de Jalisco; por lo que, se podrá solicitar a ésta su colaboración para obtener los recursos comprometidos. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, L.A.F. Eduardo Ron Ramos, expone con fundamento en los artículos 115, fracción III, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 60, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, propone a los miembros del pleno de Ayuntamiento, el acuerdo que tiene por objeto autorizar que este municipio se asocie para la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Junta Intermunicipal del Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Valles del Jalisco (JIMAV), para asegurar una gestión integral del territorio en el contexto de manejo de la cuenca y así ofrecer una mejor calidad de vida a sus habitantes, en apego al principio de desarrollo sustentable y a la legislación aplicable, así mismo, aprobando que dicho proyecto trancadera las administraciones públicas municipales, por la votación de los 11 Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - - PUNTO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - -**

**11.** Intervención del Dr. Juan de la Torre Virgen, Para tratar un asunto sobre el programa de música en la plaza principal.- - - - - - - - - - - - - - - -El Secretario General Abogado Alan Mata, hace mención que se le dé un tiempo para que exponga su caso y en ese momento se le cede el uso de la voz en Dr. Juan de la Torre, menciona que leerá 3 hojas, dice que también en el orden del día se habla de la contaminación visual de la entrada pero no la auditiva, al medio ambiente también es el ruido y no se le hace mucho caso, explica que es un problema que se ve al final de las cosas y que son cuestiones de la contaminación auditiva, el ruido se mete en todos lados, y la visual solo a quien la ve, y tiene que ver con normas federales, hace lectura del escrito que se había enviado con anterioridad a los Ediles, donde se menciona que se pone la música de 8 de la mañana a las 8 de la noche por eso le ha afectado de manera psicológica y física la molestia, y que la música será por los 365 días del año y que será más intolerante cada día y le afectara más, y pregunta ¿Si gustan aclarar algo sobre el tema? Responde el Síndico Municipal L.C.P. Martin Fregoso mención que él fue quien atendió su llamada y le menciono que ni las escuelas se han quejado por el ruido, y que también el mismo doctor le agradeció por haberle bajado el sonido a las bocinas, explica que las bocinas cuando se prendan queden a un mismo tono, que no suba de ese volumen, pregunta el Regidor José Covarrubias ¿Si existe un reglamento que hable sobre hasta a qué hora puede haber sonido en lugares públicos? Responde el Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron, que no se tiene y no se ha sometido ninguno pero que la instrucción es que hasta antes de la bendición se apague la música de la plaza, se prende a las 8:30 o 9 am, con decibeles muy bajos, también menciona que vive cerca de la plaza, hasta este momento tiene derecho como ciudadano de lo que no esté de acuerdo, que a todas las personas excepto al doctor les ha parecido una excelente idea, y propone que sea en la mañana y parar de 2:30 a 5:30 pm y antes de la hora de la bendición se apague por completo, El Regidor Ing. Luis Vélez, alude que él tiene 2 preguntas por hacer, que el doctor en el escrito que leyó, especifica que no es la música adecuada la que se pone, y el desconoce qué tipo de música se ponga ¿Qué tipo de música se pone? Y ¿a qué volumen se está poniendo?, el Presidente Pide a los encargados de comunicación social que intervengan para que den su punto de vista sobre el particular, haciendo uso de la voz el Ing. Cesar Illan explica que se han hecho estudios de decibeles y el ruido generado por la música instalada en la plaza es menor al que se produce en una oficina o incluso en una conversación normal, se compromete a mantener dentro de los niveles establecidos el nivel de sonido de la música, menciona también los problemas que ocasiona el ruido pero ya a un nivel muy alto, y es un estudio técnico que se presenta a los Ediles presente, dice que además ya se les bajo el sonido a las bocinas y que están dentro de lo establecido por lo decibeles según la OMS, y los horarios se han respetado conforme a lo que se ha instruido, la música es mariachi, regional mexicano, instrumentales y música que le agrada a la gente, y hasta se ha solicitado por la gente copia de la música que se pone, el Regidor Ing. Luis Vélez pregunta ¿Quién es el encargado de estar encendiendo y apagando el sonido? También hace la recomendación para estar al pendiente de que no se suba más de los decibeles que son permitidos, por lo que el presidente instruye a el Director de Comunicación Ing. Cesar Illan a que él sea quien este al pendiente y que busque las herramientas para que si alguien más manejase el sonido lo hiciera sin subir más de lo permitido, El Regidor Ing. Luis Vélez replica que sea uno o dos responsables y que sean muy cuidadosos en el tema de que no se le vaya a subir a la música de más para que no sea molesto para la gente, y que debe buscarse el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos, El Doctor Juan de la Torre, argumenta que él tiene conocimiento de este tipo de temas, ya que el entrego a la actual administración una propuesta de reglamento para poder regular la contaminación auditiva, que no le entienden y que su problema es que son los 365 días que estará escuchando el sonido, El Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron le pregunta ¿Cuándo pasan los carros con sonido o el puro trafico cuantos decibeles generan? Y que la música hace menos ruido y es más inofensivos, El Doctor Juan de la Torre vuelve a argumentar que el entrego el borrador y que no se le hizo caso al mismo, el Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron le expresa que se hizo el estudio para darles una contestación técnica sobre el asunto que se está tratando en particular, El Secretario General Abogado Alan Mata le pregunta a el Doctor Juan de la Torre para no alargar el tema ¿Cuál es la solución o propuesta que le da al tema? Y el doctor responde que se quite la música definitivamente.- - - -

**Acto continuo el Presidente somete a consideración que se quite definitivamente el sonido de la música de la plaza principal, por lo que este punto no se aprueba, con ningún votos a favor y la votación de los 11 once Ediles en contra**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siguiendo en este punto el Doctor Juan de la Torre pide que se analice y que aún no se decida, que se conteste primero el escrito, el Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez lo felicita por mostrar su inconformidad y que todos los ciudadanos deberían ser de esa manera, pero también se tendría que analizar, y que se trabaje en el reglamento y se le baje 5 decibeles a la música, poder dar una solución, el Doctor Juan de la Torre, elude que se dice del estudio científico pero que no se toma en cuenta la molestia y el problema que a él le está ocasionando, porque será continuo y toda la vida la molestia, el Síndico L.C.P. Martin Fregoso declara de por su parte está dispuesto a trabajar en el reglamento y ver una solución pero no está de acuerdo con que se quite la música de manera definitiva de la plaza, El Regidor Ing. Luis Vélez, argumenta que cuando estuvo el Presidente Andrés Topete fue cuando se pusieron por primera vez las bocinas y se usó el sonido para ambientar la plaza, cuando él fue presidente no se utilizaron, ni en la siguiente administración posterior, y coincide con los comentarios de sus antecesores, tampoco sabía que se había entregado una propuesta de reglamento, y no está de acuerdo tampoco que se retire de manera definitiva la música, ya que está dentro del parámetro permitido de los decibeles, que se dé tiempo y que se haga llegar la propuesta del reglamento mencionado, pide el Presidente Municipal que se ponga un responsable, y el Presidente Menciona que es el Ing. Cesar Illan y que se pare la música a las 2:30 pm, luego de las 4:30 hasta antes de la hora de la bendición, Menciona el Ing. Cesar Illan que así se hará, que cuando le tenga que subir al volumen será cuando se utilice el sonido de la plaza para dar un mensaje o para algún tipo de eso, y será solo por 5 minutos, pide el Presidente Municipal al Doctor Juan de la Torre que le enseñe el documento para saber quién lo recibió y tomar cartas en el asunto sobre el borrador del Reglamento, por lo que se percatan que esta recibido en la administración pasada, y el Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron propone que se establezca un horario de 8:30 am a 2:00 pm y de 4:30 pm hasta antes de la hora de la bendición.- - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado que se establezca un horario de 8:30 am a 2:00 pm y de 4:30 pm hasta antes de la hora de la bendición del sonido de la música que ambienta la plaza principal, por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor se aprueba este punto por mayoría**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**- - - - - - - - - - - - - - PUNTO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - -**

**12.** Asuntos Varios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, pide la intervención del Director de Obras públicas del Municipio Arq. Miguel Carlos Dávalos Salcedo mismo que comenta que se debe someter a consideración las obras publicas que serán ejecutadas por aportaciones federales para este año, según los requisitos es que se aprueben en sesión de Ayuntamiento lo referente a estos programas, el Secretario General hace la lectura del oficio que hace mención de los programas siguientes: sobre las obras de acuerdo los programas del FISE (Fondo para la infraestructura Social del Estado) para el empastado en campo de futbol y área recreativa en la Estación de Ferrocarril la inversión sería de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), en lo que respecta al empedrado ahogado en cemento en camino a las fuentes la inversión sería de $7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), y en lo referente al PPEF (Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación) la rehabilitación de empedrado rustico, agua potable y drenaje en las calles Albino Ochoa y Popocatépetl en el Fraccionamiento Huixtla en el Municipio de Etzatlán, Jalisco con una inversión de $3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N.), Respecto del empedrado rustico, rehabilitación de red de agua potable y drenaje en la calle Francisco I. Madero en el Municipio de Etzatlán, Jalisco es de $3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N.) la inversión estimada, en lo que respecta a FORTALECE (Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal) es lo referente a la rehabilitación de calles y puente en arroyo Santa Clara cruce con Calle Escobedo con una inversión de $1,955,000.00 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil 00/100 M.N.) esto con la finalidad de darle mayor movilidad al pueblo y más espacios recreativos a los jóvenes en lo que respecta a la cancha, El Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron menciona en lo referente al Programa FISE el cual es operado directamente por el estado y es el cual ha causado molestias, la constructora no ha hecho caso sobre las peticiones del Ayuntamiento, El Regidor Lic. Edgar Robledo comenta que van más de 3 meses con la obra y la molestia es mucho por parte de los vecinos, que no avanzan en la obra, la cancha de futbol es un espacio que se debe tener cuidado dado que muchos niños van a jugar, y haciendo la mejor imagen con la cancha de beisbol y la estación del ferrocarril, y la calle de las fuentes por el tema de la movilidad, para quitar carga vehicular de la calle principal, en el PPEF, son las calles de Huixtla, que están en mal estado y la tubería es de mala calidad, entonces se ha pretendido hacer las obras que beneficien a los vecinos, la calle del Panteón de su lado, serán con empedrado rustico, y no se alcanzará toda la calle, pero hasta donde alcance el presupuesto, La Regidora Mtra. Dolores Sierra, propone que se haga un camellón por la calle que se pretende arreglar, haciendo uso de la voz el Director de Obras públicas del Municipio Arq. Miguel Carlos Dávalos Salcedo que esta calle es una de la principales, que la idea es dejarla buena hecha y con buena imagen, continua el Presidente Municipal que la calle del Arroyo también está en muy malas condiciones, y se hasta una rehabilitación con mamposteo, Propone el Regidor Lic. Edgar Robledo, que también se ponga iluminación, hacen varios comentarios sobre que se ha estado invadiendo el arroyo y que se han adueñado de manera ilegal de algunas propiedades. - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado lo siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**1.- Primero.- Se autoriza al municipio de Etzatlán, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de $1´955,000.00 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Relación de Obras a ejecutar: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | | **Nombra de Obra** | **Monto** |
| **1** | **APORTACION FEDERAL CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, REMODELACION DE PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN EL CRUCE DE LAS CALLES ESCOBEDO Y GUERRERO** | | **$1´955,000.00 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.** |

**Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero L.A.F. Eduardo Ron Ramos, Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias, L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza y I.A.Z. Mario Camarena González Rubio, respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas, por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor se aprueba por mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**2.- Primero.- Se autoriza al municipio de Etzatlán, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de $6´000,000.00 (Seis Millones 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.- - - - - - - - - - - -**

**Relación de Obras a ejecutar: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | | **Nombra de Obra** | **Monto** |
| **1** | **APORTACION FEDERAL CORRESPONDIENTE AL FONDO, PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2017 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.** | | **$1´955,000.00 (un millón novecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.** |

**Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero L.A.F. Eduardo Ron Ramos, Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias, L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza y I.A.Z. Mario Camarena González Rubio, respectivamente, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas, por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor se aprueba por mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**3.- Se faculta al L.A.F. Eduardo Ron Ramos y al L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2017 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | **APORTACIÓN MUNICIPAL** | **APORTACIÓN ESTATAL** | **INVERSION TOTAL** |
| **REMODELACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO E IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ETZATLAN.** | **$ 2´069,465.52** | **$ 2´069,465.52** | **$ 4´138,931.04** |
|
|
| **$ 2´069,465.52** | | **$ 2´069,465.52** | **$ 4´138,931.04** |

**El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Etzatlán, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de $ 4´138,931.04 (Cuatro Millones, ciento treinta y ocho mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.), para la obra REMODELACIÓN DE CENTRO HISTÓRICO E IMAGEN URBANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ETZATLÁN, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuéstales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones, por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor se aprueba por mayoría.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** menciona que por parte del Director de la casa de la Cultura se pide la aprobación de la aportación por la cantidad de $98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos M.N.) para pago de los maestros de los talleres y en su momento la Secretaria de Cultura aportara otra cantidad que se les dará a conocer.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado aportación por la cantidad de $98,600.00 (noventa y ocho mil seiscientos pesos M.N.) para pago de los maestros de los talleres de la casa de la Cultura por la votación de los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, comenta se pide por parte del CONAFE un apoyo para las tres personas que prestan sus servicios en educación para adultos, esto por $1,000.00 (mil pesos) mensuales para cada persona, se le hace muy bien el apoyo por parte del Ayuntamiento, cuestión el Regidor Lic. Edgar Robledo, que donde se encuentran en este momento, el Presidente Municipal le responde que se está prestando la casa de la Cultura y se les está proponiendo que sea en la parte de arriba del domo polideportivo, porque en la parte de abajo no se puede, se habilitaron las computadoras para que puedan trabajar en ellas, y que permanecerán en la casa de la cultura.- - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado el apoyo de tres personas que prestan sus servicios en educación para adultos, esto por $1,000.00 (mil pesos) del CONAFE por la votación los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría**- - -

1. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** menciona que se recibió por parte del Dr. Cuauhtémoc Domínguez Farías, en el cual menciona que pone a la venta al municipio un acervo cultural de libros con un valor estimado en $85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos) y al municipio lo vende en $25,000.00 (veinticinco mil pesos), Pregunta el Regidor Ing. Luis Vélez que si serian para la biblioteca municipal, y que cuanta gente asiste a la misma para consulta de libros, el Presidente contesta que no tiene el dato, pero a la brevedad lo investiga para dárselo, **este punto no se somete a votación por qué queda pendiente para la próxima sesión**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** comenta que acudió la hija del “Doctor Chico” para tratar el tema de pensión o jubilación y se le respondió que el tema lo vería el área de jurídico para posteriormente poderle dar una respuesta acertada, para lo cual se le da el uso de la voz al Director Jurídico Carlos Fregoso el cual comenta que se deberá checar el tiempo que laboro el doctor para saber si cotiza la horas y se le pueda asignar una pensión o si no una indemnización , todo en apego a la ley, comenta el Presidente Municipal que ya que este el estudio completo se enviara a cada uno de los Ediles y en la siguiente sesión se analizara el tema, **este punto no se somete a votación por qué queda pendiente para la próxima sesión**.- -
3. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** comenta que el DIRECTOR JURÍDICO dará un breve informe de los laudos laborales, el cual haciendo uso de la voz comenta que no son todos, que son los más relevantes que en lo que respecta y son los siguientes: - - - -

INFORME DE ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXP. 487/2008. FAUSTINO ESQUIVEL PÉREZ.- En vista de la falta de liquides del Ayuntamiento, solicitamos por conducto de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se solicitara al Congreso del Estado, autorizar en el próximo Presupuesto de Egresos una partida extraordinaria para poder cubrir el pago de distintos laudos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Se han presentados incidentes ante el Poder Judicial de la Federación, por la imposibilidad jurídica y económica de pago, para lograr tener tiempo de solucionar el asunto, el cual se encuentra en trámite.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La presión por parte del señor FAUSTINO ESQUIVEL PÉREZ, para que el Tribunal requiera de pago es mucha, por lo que sus Abogados han estado promoviendo y por ende el Tribunal aplicando multas a los integrantes del Ayuntamiento. En el laudo la cantidad liquida a pagar es por $297,757.89. - - - - - - - - - - - - -

Como solución, podemos consignar la cantidad laudada ante el Tribunal, solicitando detener el ISR, que es el 30% aproximadamente, que serían alrededor de $90,000.00. - - - - - - -

EXP. 2470/2015. FRANCISCO JAVIER DAMIAN MARTÍNEZ.- Se tiene renuncia y finiquito del Actor ante Notario Público, tramitada por la Dirección Jurídica al inicio de la Administración, por lo que tenemos altas posibilidades de ganar. - - - - - - - - - - - -

EXP. 1024/2015-C. NARCISO ENRIQUE VALENCIA.- Fue desahogada una prueba confesional y el Actor en el interrogatorio que se le presentó, declaró que no fue despedido por el Ayuntamiento, por lo que tenemos altas posibilidades de ganar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXP. 1459/2004-B2. FRANCISCO ANAYA GUILLÉN.- Se ganó el asunto, absolviendo al Ayuntamiento en el Laudo, ordenándose por parte del Tribunal, que el expediente fuese archivado puesto que no se promovió Amparo. - - - - - - - - - - - - -

EXP. 232/2016-C. JESÚS MANUEL RUÍZ GUZMÁN.- No se le admiten 4 pruebas confesionales y 2 pruebas testimoniales al Actor, debido a objeciones nuestras y a nosotros como demandados nos admiten la totalidad de las pruebas, por lo que tenemos altas posibilidades de ganar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXP. 331/2007- C1. MARTÍN LARA REYES.- Se nos condenó al pago de la cantidad de $280,000.00, a lo que hemos concertado acuerdos con el Actor para pagar solo el 32% esto es la cantidad de $90,000.00. Actualmente estamos tratando de concertar de nueva cuenta, para lograr bajar aún más el porcentaje, creemos que lo podemos lograr. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MARTÍN LARA REYES, fue reinstalado como trabajador de este Ayuntamiento en el pasado mes de Noviembre, y no regreso a laborar, sin embargo ya fue presentada una nueva demanda y tenemos fecha para contestación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXP. 149/2008-A MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA BERNAL.- Este asunto está en requerimiento de pago, ya fueron aplicadas varias multas y debido a que hay una sentencia de amparo para que se pague el juicio y el Ayuntamiento no ha podido pagar, se abrió en el proceso lo que se llama un incidente de inejecución de sentencia, lo cual consiste en que se solicita al Poder Judicial de la Federación, se apliquen medidas legales como la inhabilitación del cargo público en contra de las Autoridades integrantes del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En este juicio también se han realizado gestiones para solicitar al Gobernador, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se pida al Congreso del Estado, autorización de asignación de Partida Extraordinaria, para el cumplimiento de obligaciones legales impuestas por Tribunales. -

Ante la situación presentada en el juicio, de haber indicado la Actora que quincenalmente ganaba el doble se salario y ante el daño causado al Erario Municipal, ya que un Juez Federal está ordenando el pago de la cantidad laudada, y una vez analizando el delito de Fraude Procesal, que a la letra reza en el artículo 154 BIS del Código Penal para el Estado de Jalisco. - - - - - - - - - - - -

Se presentaron datos del prueba ante la Fiscalía Regional en la ciudad de Tequila, para acreditar que se cometían los delitos, consistentes en 90 listas de nómina, certificadas por la Auditoria Superior del Estado, mismas en la que se observa en todas y cada una de ellas, la firma de MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA BERNAL, así como la cantidad en dinero de pago quincenal, en una cantidad del 50% de la cantidad demandada en un principio.

Se presentó original del requerimiento de pago al Ayuntamiento, con el objeto de acreditar que está cometido ya el daño al municipio. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Abogado de la Actora, presenta escrito ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, mismo en el que indica que por un error involuntario alteraron la cantidad del sueldo de la Actora. Presentaremos este documento en copia certificada de igual forma ante el Ministerio Público. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EXP. 2333/2012-E. JOSE ALBERTO GARCÍA DUEÑAS.- Se agotó la defensa de este juico en todas sus etapas, por lo que se condena al Ayuntamiento al pago de las prestaciones reclamadas por el Actor, comenzaremos con acercamientos para negociar el juicio y evitar futuras multas y suspensiones a funcionaros. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - -

EXP. 2281/2012-E2. SILVIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.- En este asunto, estaba condenado el Ayuntamiento al pago de las prestaciones solicitadas por el Actor, por lo que promovimos un amparo directo en contra ese laudo, mismo que nos resuelve el Poder Judicial Federal, en sentido favorable y ordena, que se dicte una nueva sentencia absolviendo al Ayuntamiento. Solo condenas a las Prestaciones Auxiliares de Ley. - - - - - - - - - - - - - EXP. 2021/2012-A. ADRIANA REYES HERNÁNDEZ.- Se agotó este juicio por todas sus etapas, nos condenaron al pago de las Prestaciones Auxiliares, así como al pago de 250 horas extras, por la cantidad de $131,900.00. Se promovió amparo para ver si podemos revertir el sentido del laudo y estamos en espera de resolución. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Nota: Como tratamiento preventivo, la Dirección Jurídica del este Ayuntamiento, la documentación relativa a renuncias y finiquitos, se certifica ante la presencia y Fe de Notario Público, para de esta manera poder combatir demandas ilegales e improcedentes. El Regidor Luis Vélez Felicita al Director Jurídico Lic. Carlos Fregoso, El Presidente Municipal, explica que se ha buscado llegar a acuerdos y negociaciones con los demandantes, para no dejar problemas futuros, Cuestiona el Regidor Lic. Edgar Robledo ¿Si son todos los asuntos pendientes? Contesta el Presidente Municipal, que no, que aún se tiene demandas de quienes no quisieron su finiquito correspondiente por ley, y prefirieron demandar, El Director Jurídico Lic. Carlos Fregoso, menciona que existen 15 asuntos aproximadamente que están pendientes por que se han enviado los exhortos al juez de Ahualulco de Mercado, para que a su este envié los Despachos correspondientes a el Juez Menor de Etzatlán, y aun no se llevan a cabo las audiencias correspondientes.

1. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** Cede el uso de la voz al Encargado de la Hacienda Municipal I.A.Z. Mario Camarena González Rubio para que explique acerca de los recursos que se le otorgan al DIF municipal, El mimos menciona que se entregan al mes como presupuesto al DIF Municipal, la cantidad de $105,000.00 (Ciento Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) que es para cubrir la nómina, entrega un informe a los ediles en el cual aparecen distintos gastos y montos que se han hecho a las personas del DIF, el informe es el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| TRANSFERENCIAS INDEMNIZACION, PRESTAMOS,HONORARIOS Y AGUINALDOS | | | | |
| NO. | FECHA | NOMBRE | CANTIDAD |  |
| 1 | 18-ene-16 | Hilaria Gutiérrez Aviña | $9,116.14 |  |
| 2 | 18-ene-16 | Adriana Salazar Tovar | 11,000.00 |  |
| 3 | 18-ene-16 | Martha Guadalupe Santiago Chavarin | 12,874.09 |  |
| 4 | 04-feb-16 | Martha Guadalupe Santiago Chavarin | 12,874.09 |  |
| 5 | 04-feb-16 | Elizabeth Robles Casillas | 5,026.61 |  |
| 6 | 17-feb-16 | Martha Guadalupe Santiago Chavarin | 12,874.09 |  |
| 7 | 17-feb-16 | Elizabeth Robles Casillas | 5,026.61 |  |
| 8 | 01-abr-16 | Francisco Javier Bernal Gómez. | 22,500.00 |  |
| 9 | 02-may-16 | Francisco Javier Bernal Gómez | 22,500.00 |  |
| 10 | 17-may-16 | Lic. Teresita Duran(Dictamen) | 8,000.00 |  |
| 11 | 01-jun-16 | Francisco Javier Bernal Gómez | 22,500.00 |  |
| 12 | 09-jun-16 | Víctor Velazco Siordia (Préstamo) | 3,000.00 |  |
| 13 | 29-jun-16 | Francisco Javier Bernal Gómez | 22,500.00 |  |
| 14 | 27-jul-16 | Juan Antonio Tavares (préstamo) | 4,000.00 |  |
| 15 | 24-ago-16 | Obdulia Uribe Bernal | 10,234.35 |  |
| 16 | 26-ago-16 | Oscar Silvestre Ortega Estrada | 20,000.00 |  |
| 17 | 05-sep-16 | Obdulia Uribe Bernal | 10,234.35 |  |
| 18 | 20-sep-16 | Obdulia Uribe Bernal | 10,234.35 |  |
| 19 | 28-sep-16 | Gastos | 2,000.00 |  |
| 20 | 05-oct-16 | Obdulia Uribe Bernal | 10,234.35 |  |
| 21 | 05-oct-16 | Oscar Silvestre Ortega Estrada | 20,000.00 |  |
| 22 | 01-nov-16 | Oscar Silvestre Ortega Estrada | 20,000.00 |  |
| 23 | 30-nov-16 | Oscar Silvestre Ortega Estrada | 20,000.00 |  |
| 24 | 20-dic-16 | Aguinaldos 2016 | 87,381.40 |  |
| 25 | 21-dic-16 | Aguinaldos 2016 Talleres y Alejandro | 11,180.20 |  |
|  |  | Gran Total | $395,290.63 |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | **TRANSFERENCIAS 2017. (INDEMNIZACION Y AGUINALDO 2016)** |  |  |  |
|  | 02-ene-17 | Oscar Silvestre Ortega Estrada | $20,000.00 |  |
|  | 13-ene-17 | Aguinaldo 2016 de Directora Mtra. María Guadalupe Rodríguez Rentería. | 11,558.40 |  |
|  |  |  | $31,558.40 |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  | **TOTAL 2016 Y 2017** | **$426,849.03** |  |

El Regidor Lic. Edgar Robles menciona que en el informe aparecen unos datos en los últimos meses de noviembre, diciembre y enero ¿que si se refiere a lo mismo sobre lo que se les ha abonado? Contesta el Encargado de la Hacienda Municipal I.A.Z. Mario Camarena que así es, es correcto se refiere a los mismos pagos que se han hecho a trabajadores, el Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez Cuestiona ¿Qué es lo que se va a aprobar en sí? Y ¿Qué si ese gasto ya se efectuaron? El Presidente Municipal le contesta que sí y Pide que se apruebe el gasto para el DIF Municipal por la cantidad de $426,849.03 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos 03/100 M.N.) en uso de la voz el Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez expresa que para la próxima ocasión se les haga saber antes de que se hagan los pagos, para estar enterados y no después de que se hayan hecho las erogaciones. - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado** **el gasto para el DIF Municipal por la cantidad de $426,849.03 (Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve pesos 03/100 M.N.) por la votación los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. En Uso de la voz el Encargado de la Hacienda Municipal I.A.Z. Mario Camarena González Rubio, argumenta que el aumento del 4% al sueldo general de los trabajadores del Ayuntamiento no se ha hecho a los trabajadores del DIF, por lo que les pide que se pueda aprobar que el presupuesto del DIF a partir de este momento sea por la cantidad de $110,000.00 00/100 M.N.), Preguntan los Ediles ¿Qué si en el presupuesto no se aprobó el incremento a los trabajadores del DIF? Responde el Secretario General Abogado Alan Mata, que no, debido a que el DIF recibe el presupuesto, y que los trabajadores del DIF no pertenecen al Ayuntamiento como tal, Cuestiona la Regidora Mtra. Dolores Edith, ¿Si en el presupuesto no se integró el aumento al presupuesto del DIF? Responde el Encargado de la Hacienda que no, por eso se está pidiendo en este acto que se apruebe ese punto, pregunta el Regidor Luis Vélez si se aplicara retroactivo al 1° de enero, por lo que el Presidente Municipal responde que no, que el acuerdo quedaría el aumento a partir de la 1er quincena de marzo en delante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado** **la aportación para el DIF Municipal por la cantidad de $110,000.00 (Ciento Diez Mil pesos 00/100 M.N.) así como el incremento del 4% del sueldo a los trabajadores a partir de la primer quincena de marzo de 2017 por la votación los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

1. Siguiendo con el uso de la voz el Encargado de la Hacienda Municipal I.A.Z. Mario Camarena González Rubio presenta un informe acerca de los ingresos que se han contenido a través de la recaudación, de distintos rubros, y que aparecen distintos pagos que se han hecho al Ayuntamiento, además de préstamos que han ingresado a las arcas del Municipio, además comenta que ya solo queda $1´000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.) de deuda a particulares, también que en el tema del I.S.R. es preocupante, dado que después de la reunión que se tuvo con finanzas del Estado, en el Caso de Etzatlán, el adeudo que se tiene con el SAT, se debe 2013, 2014 y 2015, el problema es que a los trabajadores si se les retuvo en impuesto, pero no se declaró ni se pagó al SAT, cosa que esta preocupante, porque no sabemos dónde quedo el dinero que se les descontó a los trabajadores motivos de este impuesto, además que se está cobrando multas, recargos y accesorios de lo mismo, de la forma siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resumen de las declaraciones de impuestos de los años de 2013- 2014 y 2015 más las multas que están pendientes | | | | | | | | | |
|  | I.S.R. | actualización | | | recargos | | sub-total | SUBSIDIO AL EMPLEO | neto a pagar |
| 2013 | 810,264 | 119,578 | | | 456,896 | | 1,386,738 | 169,138 | 1,217,600 |
|  |  | | |  | |  |  |  |
| 2014 | 934,134 | 96,571 | | | 367,399 | | 1,398,104 | 166,700 | 1,231,404 |
|  |  | | |  | | - |  |  |
| 2015 | 979,285 | 71,525 | | | 224,253 | | 1,275,063 | 145,036 | 1,130,026 |
|  |  | | |  | | - |  |  |
|  |  |  | | |  | |  |  |  |
| TOTAL DE IMPUESTOS | 2,723,682 | 287,674 | | | 1,048,548 | | 4,059,904 | 480,875 | 3,579,030 |
| DEVOLUCION DE IMPUESTOS | 1,361,841 | **mas multas pendientes son: 58,720 más actualización y recargos seria aproximadamente según la fecha de pago:** | | | | | | | 92,624 |
|  |  |  |  |  | |  | | |  |
|  |  |  |  |  | | Nota más por cada pago de una declaración existe una multa adicional de $ 992 X 35= | | | 34,720 |
|  |  |  |  |  | | **gran total a pagar** | | | **3,706,374** |

El Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez pregunta al Encargado de Hacienda Municipal, ¿Qué se puede hacer en este caso, porque no pagaron lo pertinente? Argumenta el I.A.Z. Mario Camarena que el Presidente Municipal ya hablo a la SEPAF al Área de Finanzas, y la única solución es que se pague en su totalidad, aunque si se paga el 100% del total, solo se regresaría al Ayuntamiento el 50%, explica que cuando se paga en tiempo y forma, se regresa el 100% del pago, solo es dar cuenta al SAT de que se está reteniendo y que se está haciendo el pago correspondiente a este impuesto, El Presidente Municipal comenta que es un problema muy fuerte, ya que si se retuvo el dinero y no se pagó al SAT, entonces pregunta ¿Dónde quedo ese dinero? Además que se han tenido problemas financieros y no se pueden pagar los laudos y finiquitos de los trabajadores que es una cifra menor, ahora esta cifra para pagar si es alarmante, Cuestiona la Regidora Mtra. Dolores Sierra, ¿Si se puede instaurar un proceso legal en contra de quien hizo esto este acto? Responde el Presidente Municipal, que se tomaran cartas en el asunto, ya que esta noticia es nueva que les llego hace un par de días, se tiene que pagar en su totalidad el pago, y que se tendrá que hacer un esquema de pago de las participaciones, se irán descontando para no afectar más las finanzas del municipio, El Regidor Luis Vélez, explica que si existe responsabilidad por parte de la anterior administración por no haberse hecho los pagos correspondientes, porque se retuvo el impuesto a los trabajadores, El Presidente Municipal, menciona que no es nada en contra de nadie, solo es un tema que afecta al municipio como tal, el problema es saber de dónde se sacara el recurso para pagarlo, Cuestión el regidor Lic. Edgar Robledo ¿Si existe algún término para pagar? Responde el Presidente Municipal, que se está negociando ese tema, además que no dejaron información en tesorería de la administración pasada, al igual que obras públicas, El Secretario General Abogado Alan Mata explica, que antes de que se pueda proceder de manera legal, se debe primero instaurar un procedimiento administrativo ante la Contraloría Municipal, para deslindar responsabilidades, que se les notifique y que tenga el derecho de argumentar a las autoridades anteriores donde quedo ese recurso, porque en los archivos se manifiesta que el ISR si se le retuvo a los trabajadores, una vez que se haga este procedimiento, después de esto, tomar la medida de presentar la denuncia penal en materia de delitos fiscales, por la evasión de impuestos, El Síndico L.C.P. comenta que es algo que se sabe que se tienen obligaciones, que se desconoce porque razones no se llevó a cabo, La Regidora Mtra. Dolores Sierra, Comenta que no es justo que por culpa de la mala administración anterior se esté estancado y no se accedan a distintos apoyos y créditos, por este hecho, se debe buscar castigar a quienes hicieron esto, El Regidor Ing. Luis Vélez menciona que cuando le toco ser Presidente Municipal, le toco vivir lo mismo, que Ignacio Téllez no le dejo información en Tesorería, siendo que no es propiedad privada, y es algo que no se debe hacer así, pide que se trabaje de la mejor manera, los cambios de partido no tienen que llevar a esto, La Regidora Mtra. Dolores Sierra menciona que si se busquen los mecanismos para que se castiguen esos actos dado que no se puede avanzar, ya se va a acabar el periodo y aun no se termina de pagar los adeudos de la Administración pasada.- -

1. El Presidente Municipal argumenta que en el tema del Agroparque, el dueño de los terrenos es el Ayuntamiento, propone crear una comisión para revisar el tema, el proyecto fue muy bueno, al día de hoy es una empresa exitosa, el Ayuntamiento siendo dueño se debe pagar un arrendamiento o ver una situación legal, que hay rumores que se perdieron los títulos de propiedad, ya que no se encuentran en ningún archivo, pero siendo escritura publica se puede investigar y ver dónde encontrar los documentos, se integra la comisión por todos los integrantes del Ayuntamiento, La Regidora Mtra. Dolores Sierra, cuestión ¿Qué ha pasado con tema de las Palapas de la Laguna Palo Verde? Argumenta el Secretario General que es un tema del Ejido, que mientras no se regularice ellos son quienes deben proceder legalmente, aun se hayan firmado convenios con el Ayuntamiento, pero de se han ganado por parte de los particulares les dejan la posesión a ellos, porque no somos competentes, el Síndico L.C.P. Martin Fregoso se compromete a ver el tema y darles la información en la siguiente sesión Ayuntamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. La Regidora Mtra. Ma. Magdalena Gómez Alvarado menciona que está quedando muy bonita la entrada al municipio, ella propone que se pusieran unas letras grandes en el municipio, así como en el municipio de Chapala y en distintos pueblos, para que se vea mejor, El Presidente Municipal dice que se presentara las propuestas de las letras y ver en qué lugar quedara más. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. El Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez García, comenta que por la calle Aldama y Mina esta una banqueta levantada por completo, ya van dos personas que se caen y se lastiman, que se pueda hacer algo para arreglar esa situación. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. El Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez García en uso de la voz dice que sobre la propaganda del carnaval aún sigue, se quedó en la anterior Sesión se quedó que no se dejaría o que se les cobraría un recurso para mandar a los trabajadores a quitarlo, hacen mención los ediles que existen muchos lugares donde hay propaganda y más con lo del el carnaval, por lo que el Presidente Municipal se compromete a que a más tardar la próxima semana ya esté limpio de propaganda el pueblo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. El Regidor Lic. Edgar Antonio Robledo Ortiz comenta que al inicio de la administración se había acordado que podría aplicarse un programa donde la gente pusiera el materia y el Ayuntamiento la mano de obra para hacer algunas obras que beneficien a los vecinos, que se le pediría a el Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras públicas si se puede llevar a cabo, el Presidente Municipal explica que está a punto de llegar el programa FONDEREG en el cual se van a rehabilitar banquetas, se tiene hasta el 10 de marzo para priorizar proyectos y después de eso verse en particular algún asunto.- - -
5. El Síndico L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza, argumenta que en el Instituto de la juventud que está a cargo Flavio Gutiérrez que se debe acordar para poder entrar a un programa donde se puede ser acreedor a la cantidad de $80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para habilitar un aula con equipo de cómputo, que se pueda poner en el Domo o en la casa de la cultura y un aula de usos múltiples, El Regidor Ing. Luis Vélez cuestión ¿Si las computadoras que están en la biblioteca pueden servir? Responde el Síndico que no, ya que se tiene que comprar nuevos equipos porque así lo maneja el programa, se buscara un mejor lugar para su mejor aprovechamiento, el Presidente Municipal, menciona que ya está desocupado el Domo, entonces por eso se pensaba en ese lugar, se debe aprovechar este recurso que es a fondo perdido, ceden el uso de la voz a el Encargado del Instituto de la Juventud Flavio Gutiérrez quien explica que es un apoyo que se llama Centros Poder Joven, es por parte del Gobierno Federal, que será en una unidad fija, el Gobierno pide como requisito mínimo 500 códigos joven, que es una credencial, que les da descuentos, la idea es que este centro sea para los jóvenes, y que se les capacite a los mismo, que sea una herramienta para su crecimiento, ya estando en el programa se puede participar por $50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) anuales para seguir equipando, con material para ir a las escuelas, con inflables, material didáctico y crecer, ayudar a los jóvenes que no tienen computadoras en su casa, El Presidente Municipal alude que Etzatlán está en segundo lugar con problemas de alcoholismo juvenil en cuestión proporcional, solo por debajo de Puerto Vallarta, la idea es que con estas acciones se frene un poquito esta problemática.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Ceden el Uso de la Voz a el Oficial Mayor Administrativo L.A. Lorenzo Miguel Aldaz Vélez, quien comenta sobre unas pensiones o liquidaciones, el primero es que se aprobó el asunto de Luis Ruiz Muñoz trabajador de Oconahua, pero no se especificó si se tendría que volver a contratar, por lo que pide la Hacienda Municipal que se haga la especificación. - - - - - - - - - - **Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado** **la contratación de Luis Ruiz Muñoz hasta el hasta el 30 de Septiembre de 2018 ósea al** **final de esta administración por la votación los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría.- - - - - - - - -**
7. Siguiendo con el Uso de la Voz del Oficial Mayor L.A. Miguel Aldaz comenta que el otro señor se refiere a Enrique Mojarro Berumen, es un empedrador de Santa Rosalía y tiene problemas con la próstata, no puede volver al área de trabajo, lo iban a operar hace algunos días, pero no se pudo ya que presento problemas de salud con el corazón, su edad es de 71 años, y se pide por apoyo a la persona que se haga la liquidación y se le contrate con un sueldo mínimo, ya que él tiene trabajando desde el año 2008, El Presidente Municipal explica que si es una persona mayor y que si necesita del apoyo, el Regidor Ing. Luis Manuel Vélez, Cuestiona ¿Cuánto es la liquidación que se le tiene que otorgar? Responde el Oficial Mayor que a enero de este año por parte del Jurídico la cuenta era de aproximadamente $19,850.15 (Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 15/100 M.N.) y se recontrataría con el sueldo mínimo de $1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales, hasta el 30 de Septiembre de 2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado** **la liquidación de Enrique Mojarro Berumen por la cantidad de $19,850.15 (Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 15/100 M.N.) y recontratarlo con el sueldo mínimo de $1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales, hasta el 30 de Septiembre de 2018 ósea al** **final de esta administración por la votación los 11 once Ediles, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - -**

**- - - - - - - - - - - - - PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA- - - - - - - - - - 13.** Clausura. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del treceavo punto del Orden del Día, consistente en la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos, da por terminada la Quinceava Sesión con carácter de Ordinaria, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 14 catorce de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, celebrada en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco y declarando válidos los Acuerdos de la presente Acta, se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia.

**L.A.F. EDUARDO RON RAMOS.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES PRESENTES:**

**MTRA. MA. MAGDALENA GÓMEZ ALVARADO.**

**C. JOSÉ COVARRUBIAS VALENCIA.**

**MTRA. ABIGAIL BARAJAS DE LA TORRE.**

**ARQ. OBED MELCHOR NAVARRO**

**C. LUZ ELENA GÓMEZ RICO.**

**LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.**

**LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTIZ.**

**ING. LUIS MANUEL VÉLEZ FREGOSO.**

**MTRA. DOLORES EDITH SIERRA ROMERO.**

**ABOGADO ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinceava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2015 – 2018, celebrada el día 14 de Marzo de 2017 dos mil dieciséis. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -